

## CONTRATO DE PRÁCTICAS.TITULADOS MEDIOS

NIVEL PROFESIONAL	S.B/MES	P.P. EXTRAS/MES	GASTOS	
			LOCOMOCION	TOTALANUAL
PRIMER AÑO	653	109	90	10.224
SEGUNDO AÑO	803	134	90	12.324

## CONTRATO DE PRÁCTICAS.ADMINISTRATIVOS

NIVEL PROFESIONAL	S.B/MES	P.P. EXTRAS/MES	GASTOS	
			LOCOMOCION	TOTALANUAL
PRIMER AÑO	503	84	90	8.124
SEGUNDO AÑO	680	113	90	10.596

## CONTRATO DE FORMACION

NIVEL PROFESIONAL	S.B/MES	P.P. EXTRAS/MES	GASTOS	
			LOCOMOCION	TOTALANUAL
PRIMER AÑO	503	84	90	8.124
SEGUNDO AÑO	680	113	90	10.596

## Consejería de Trabajo y Política Social

**2434 Resolución de 13-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Colegio Oficial de Farmacéuticos.-Exp. 1/99.**

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Colegio Oficial de Farmacéuticos (Código de Convenio número 3000242) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 17-01-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de febrero de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

En la ciudad de Murcia, siendo las 12 horas del día diecisiete de enero de dos mil seis, y en los locales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de

Murcia, se reúnen los siguientes Sres. don José Carlos Moreno Bravo y don Juan Desmots Gutiérrez, quienes intervienen en nombre y representación de la Empresa “Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia”, y de otra, doña Asunción Sáez Sánchez, Delegada de Personal suplente, quién interviene en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa, con objeto de revisar la Tabla Salarial correspondiente al año 2006, según artículo 20 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

Llegándose a los siguiente acuerdos:

**Artículo 20.- Salario**

La Tabla Salarial anual vigente al 31 de diciembre de 2005, una vez adaptada con la correspondiente revisión salarial que ha habido que aplicar según lo pactado el pasado 12 de enero de 2005, se incrementará en un 2,5% para el año 2006 siendo en consecuencia la que se transcribe como Anexo del presente pacto..

**Artículo 23.-Plus de transporte**

El Plus de transporte se incrementa automáticamente en el mismo porcentaje que aumenta la tabla salarial correspondiente, e igualmente en la revisión que corresponda, según lo pactado en dicho Convenio Colectivo.

**Artículo 42.-Revisión Salarial**

En el caso de que el IPC establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 2006 un incremento superior al 2'5% respecto a la cifra que resulta de dicho IPC al 31 de diciembre de 2005, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha

circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2006 sirviendo por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial del año 2007, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción del nivel salarial pactado inicialmente en cada Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los 12 meses.

La revisión salarial se abonará en una sola paga, la correspondiente a 2006 durante el primer trimestre del año 2007.

Todas las demás cláusulas del Convenio de Empresa publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 11 de febrero de 1999 y en el del 10 de noviembre de 1999, más la prórroga por años consecutivos firmada el 19 de noviembre de 2001, siguen vigentes.

José Carlos Moreno Bravo

Asunción Sáez Sánchez

Juan Desmonts Gutiérrez

TABLA AÑO 2006, ACTUALIZADA AL 2,50 % SOBRE 2005

	TABLA AÑO 2006	TOTAL ANUAL 2006
<b>TITULADOS</b>		
Titulado Grado Superior	1957,38	31318,08
Titulado Grado Medio	1503,29	24052,64
<b>ADMINISTRATIVOS</b>		
Director de Administración	1722,89	27566,24
Jefe Superior	1419,40	22710,40
Jefe de 1ª	1321,20	21139,20
Jefe de 2ª	1257,50	20120,00
Oficial Superior	1229,52	19672,32
Oficial de 1ª	1093,82	17501,12
Oficial de 2ª	1046,16	16738,56
Auxiliar Telefonista	855,58	13689,28
Aspirante 16 a 17 años	603,04	9648,64
<b>PERSONAL DE INFORMÁTICA</b>		
Jefe de Informática	1419,40	22710,40
Programador	1200,08	19201,28
Operador de Teclado	996,10	15937,60
<b>PERSONAL DEL CIM</b>		
Director/a	2174,63	34794,08
Técnico/a	1957,38	31318,08
Auxiliar	1046,16	16738,56
<b>PERSONAL NO TITULADO</b>		
Auxiliar de Laboratorio	1046,16	16738,56

	TABLA AÑO 2006	TOTAL ANUAL 2006
<b>PERSONAL DE COMUNICACIÓN, RELACIONES EXTERNAS Y JUNTA DE GOBIERNO</b>		
Director/a del Gabinete de Comunicación	2665,07	42641,12
Técnico en Comunicación	1389,89	22238,24
<b>PERSONAL AYUDANTE COF SUBALTERNO</b>		
Conserje	855,58	13689,28
Ordenanza de 1ª	855,58	13689,28
Ordenanza de 2ª	816,68	13066,88
Botones de 17 años	522,07	8353,12
Botones de 16 años	474,38	7590,08
PLUS TRANSPORTE	27,60	331,20
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL		540,90

## Consejería de Trabajo y Política Social

**2433 Prórroga para el año 2006 del «Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas», suscrito el 19 de abril de 2004.**

### Resolución

Visto el texto de la Prórroga para el año 2006 del «Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas», suscrito el 19 de abril de 2004, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para el año 2006 del «Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma